



Informe de
seguimiento de las
acciones para el
fortalecimiento de
los **Mecanismos
para el Adelanto de
las Mujeres (MAM)**
en el marco de los
convenios en materia
de Igualdad entre
mujeres y hombres

Diciembre 2024



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Periférico Sur 3469,
Col. San Jerónimo Lídice,
Magdalena Contreras
C.P. 10200, Ciudad de México, México

Cuarta Visitaduría General

Programa de Asuntos de la Mujer y
de Igualdad entre Mujeres y Hombres
(PAMIMH)

2024

Índice

Introducción	6
Apartado I. Elementos conceptuales	8
1.1 Igualdad de género	8
1.2. Discriminación contra la mujer.....	9
1.3 Perspectiva de género y transversalidad	10
1.4 Sobre los mecanismos para el adelanto de las mujeres.....	11
1.4.1 Sobre el programa de fortalecimiento de la PEG en los MAM a nivel estatal	12
Apartado II. Situación contextual	15
2.1 Contexto sobre los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres.....	15
2.2 Contexto sobre la discriminación contra la mujer	17
2.3 Contexto sobre la igualdad entre mujeres y hombres	18
Apartado III. Metodología e instrumentos de recolección de información.....	21
3.1 Sobre las reglas de operación y objetivos del PROABIM.....	22
3.2 Instrumentos para la recolección de datos	23
Apartado IV. Acciones implementadas e informadas para el fortalecimiento de la perspectiva de género por los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres a nivel estatal	27
4.1 Análisis de los datos y hallazgos informados por los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres a nivel estatal en el marco del PROABIM y/o del PFTPG	28
4.2 Convenios suscritos en el marco del PROABIM y/o PFTPG que se centraron en materia de igualdad entre mujeres y hombres.....	30
4.3 Principales avances en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres que se han alcanzado los MAM con la celebración de los convenios, en el marco del PROABIM y/o PFTPG	40

4.4 Principales retos y/o dificultades a los que se han enfrentado los MAM para alcanzar los objetivos propuestos con la celebración de los convenios en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, en el marco del PROABIM y/o PFTPG.....	48
4.5 Principales buenas prácticas que han implementado en los MAM en materia de Igualdad entre mujeres y hombres a raíz de la firma de convenios en materia de igualdad, en el marco del PROABIM y/o PFTPG.....	55
Consideraciones generales y recomendaciones.....	63
Fuentes	67

Índice de siglas

CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CDM	Centros para el Desarrollo de las Mujeres
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
ENADIS	Encuesta Nacional sobre la Discriminación
ENO	Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda
FODEIMM	Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres
IMEF	Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas
IMM	Instancias Municipales de las Mujeres
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
LGIMH	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
MAM	Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres
PAMIMH	Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres
PNMIMH	Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres
PROABIM	Programa para el Adelanto y Bienestar de las Mujeres
PFTPG	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación

Introducción

La elaboración de este informe sobre las acciones realizadas por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) para el fortalecimiento de la perspectiva de género en los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), en el marco de la firma de los convenios celebrados entre el INMUJERES y los MAM estatales, dentro del Programa para el Adelanto y Bienestar de las Mujeres (PROABIM), tiene como objetivo general, conocer y dar seguimiento a las acciones implementadas para el fortalecimiento de la perspectiva de género en los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres a nivel estatal.

Este informe tiene su fundamento en la atribución otorgada a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en materia de Observancia en el seguimiento y evaluación de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Entre las acciones contempladas por el artículo 48, fracciones III y IV de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) para llevar a cabo la observancia, se encuentra el proponer la realización de estudios e informes técnicos de diagnóstico sobre la situación de las mujeres y hombres en materia de igualdad, así como el difundir información sobre los diversos aspectos relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres. Lo anterior se sustenta en la atribución de este Organismo Nacional Autónomo en la que, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 6, fracción XIV Bis de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la CNDH es la encargada de la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres, en consonancia con lo que establece el artículo 22 de la LGIMH.

De manera específica, la LGIMH en el artículo 11, dispone, igualmente, como atribución para la CNDH “el seguimiento de los convenios en materia de igualdad entre mujeres y hombres, de acuerdo con la atribución que su propia ley le confiere”.¹

¹ Artículo 11 de la LGIMH.

Así pues, este documento forma parte de las acciones de observancia de la CNDH, específicamente a aquella, mediante la cual se da seguimiento a las acciones implementadas para el fortalecimiento de la perspectiva de género en los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres a nivel estatal, mediante la firma de convenios en materia de igualdad dentro del Programa para el Adelanto y Bienestar de las Mujeres PROABIM.

Este informe constó de dos fases, una de construcción teórica, en la que se llevó a cabo el diseño metodológico del seguimiento, así como de los instrumentos para la recolección de datos; igualmente se definieron los conceptos clave para la elaboración del informe y se realizó una revisión y análisis de las reglas de operación del PROABIM.

La segunda fase de este informe de seguimiento consistió en el requerimiento de información (instrumentos diseñados para la recolección de datos) al INMUJERES y a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres de las entidades federativas. Posteriormente, se sistematizó y analizó la información recibida, cuyos hallazgos y retos encontrados se integran al presente, así como las observaciones y recomendaciones a las autoridades.

Con el presente informe la Comisión Nacional de los Derechos Humanos busca coadyuvar desde la observancia de la PNMIMH, en la promoción, difusión, seguimiento, garantía y progresividad de los derechos humanos de las mujeres, en aras de avanzar en la construcción de sociedades más justas e igualitarias, donde el ejercicio de los derechos humanos para todas las mujeres, adolescente y niñas sea una realidad.

Apartado I. Elementos conceptuales

La desigualdad entre mujeres y hombres es un grave problema de derechos humanos que afecta a un gran número de personas alrededor del mundo. Mujeres y niñas, en distintos contextos viven discriminación directa o indirecta que les impide el pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos.

Por tal motivo, tanto a nivel internacional como nacional, durante las últimas décadas se han realizado diversos esfuerzos encaminados a eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres y avanzar en la construcción de sociedades más igualitarias. Entre estos esfuerzos se encuentran la creación de tratados y convenciones internacionales en la materia, la promulgación de leyes nacionales y locales, la creación de instituciones especializadas para tal fin, el diseño de programas y acciones afirmativas, e incluso, la etiquetación de presupuesto público específico para el avance de la igualdad sustantiva.

Como parte de una de estas acciones, se encuentran, también, la creación de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, los cuales tienen entre una de sus labores, la transversalización de la perspectiva de género, la reducción de las brechas de desigualdad, y el avance de la igualdad sustantiva dentro del territorio nacional y particularmente en cada una de las entidades federativas.

A continuación, se presentará un breve apartado conceptual que dará sustento teórico a este informe de seguimiento de las acciones para el fortalecimiento de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) en el marco de los convenios en materia de Igualdad entre mujeres y hombres.

1.1 Igualdad de género

La igualdad de género es considerada como un derecho humano que hace referencia a la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso a derechos, oportunidades y trato.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la define:



“La Igualdad de Género es la situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, saludable, cultural y familiar”.²



Es importante destacar que el concepto de igualdad de género se encuentra acompañado por otros, como lo son; la igualdad formal y la igualdad sustantiva. La primera de éstas hace referencia al reconocimiento de la igualdad en las leyes, es decir, alude al punto de vista jurídico. Desde esta perspectiva, la igualdad es un principio que señala que todas las personas, independientemente de su género, serán iguales ante la ley.

Por su parte, la igualdad sustantiva se refiere a que dicha igualdad, no sólo se viva en las leyes, sino que se logre en todos los ámbitos de la vida de las mujeres. Sobre ésta, la LGIMH dice que “es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales”.³

1.2. Discriminación contra la mujer

La Discriminación contra la Mujer consiste en “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.⁴

Ésta, de acuerdo con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, puede darse de manera directa o indirecta. Se cataloga como directa cuando tiene por objeto dar un trato diferenciado de forma directa hacia una persona o grupo de personas; y se considera indirecta cuando se genera como resultado de leyes, acciones,

² Artículo 6, fracción IV de la LGIMH.

³ Artículo 5, fracción V de la LGIMH.

⁴ Artículo 6, fracción V de la LGIMH.

políticas, medidas o prácticas que, aparentemente son neutrales, pero que tienen un impacto negativo en el ejercicio de los derechos humanos o acceso a éstos para algunas personas o grupos de personas.⁵

Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el Caso Artavia Murillo y otros vs. Costa Rica, en el párrafo 286 señala que la discriminación indirecta “implica que una norma o práctica aparentemente neutra, tiene repercusiones particularmente negativas en una persona o grupo con unas características determinadas. Es posible que quien haya establecido esta norma o práctica no sea consciente de esas consecuencias prácticas y, en tal caso, la intención de discriminar no es lo esencial y procede una inversión de la carga de la prueba.”⁶

1.3 Perspectiva de género y transversalidad

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), señala que la perspectiva de género “es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones”.⁷

De acuerdo con el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) del año 2015, la perspectiva de género permite visibilizar la asignación social del género, revela las diferencias que se viven entre mujeres y hombres, así como los roles y estereotipos que se asignan a cada sexo. Ésta, evidencia las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, se cuestiona sobre los impactos

⁵ SCJN, Protocolo para juzgar con perspectiva de género, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2015, p. 38. Disponible en: https://www.scjn.gob.mx/registro/sites/default/files/page/2020-02/protocolo_perspectiva_genero.pdf

⁶ *Ibid.*, p. 39.

⁷ Artículo 5, fracción IX de la LGAMVLV

diferenciados de leyes y políticas de estos y busca, proponer cambios y nuevas formas de relacionarse para lograr entornos menos desiguales para las mujeres.⁸

Por su parte, la transversalidad de la perspectiva de género, de acuerdo con lo señalado por la LGIMH “es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas”.⁹

Como puede verse con lo anterior, la transversalización de la perspectiva de género implica que las autoridades e instituciones la incorporen en todos los ámbitos y niveles de vida de las personas. Esto, tanto en el ámbito público, como en el privado y, en tal tenor, se convierte en un pilar fundamental sin el cual no es posible alcanzar la igualdad sustantiva.

Para lograr la transversalización de la perspectiva de género, las instituciones del Estado requieren trabajar para lograr una transformación social en la que, las estructuras androcéntricas y patriarcales se modifiquen y se reconozca que, tanto hombres como mujeres, deben de ser partícipes de éstas, deben de ser reconocidos en su particularidades, necesidades y experiencias de vida, y deben de acceder a las mismas oportunidades y derechos.

1.4 Sobre los mecanismos para el adelanto de las mujeres

Como se mencionó anteriormente, para combatir la discriminación contra las mujeres, a nivel internacional se han creado distintas estrategias enfocadas a buscar reducir brechas de desigualdad e implementar acciones encaminadas a alcanzar la igualdad sustantiva. Una de estas actividades ha consistido en la creación de Mecanismos o Instancias en los países, destinadas a realizar tareas para lograr el adelanto de las mujeres, y que promuevan la igualdad de género.

Los mecanismos para el adelanto de las mujeres son una herramienta crucial para los Estados para poder trabajar en la eliminación de la discriminación contra

⁸ SCJN, Protocolo para juzgar con perspectiva de género, p. 64.

⁹ Artículo 6, fracción VII de la LGIMH.

las mujeres e implementar acciones encaminadas al avance de la igualdad de género. Éstos, impulsan a los Estados para la creación de leyes, políticas, lineamientos, directrices, instituciones u otras medidas encaminadas a la promoción, inclusión y protección de las mujeres y las niñas, promoviendo que éstas conozcan, accedan y ejerzan sus derechos humanos sobre una base de igualdad con los hombres.

En el caso de México, el Instituto Nacional de las Mujeres, es a nivel nacional uno de los principales mecanismos para el adelanto de las mujeres. Éste tiene como objetivo general “promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país (...).”¹⁰

A nivel estatal, es importante mencionar que también existen estos mecanismos para el adelanto de las mujeres, los cuales, comparten la misma función que el nacional, pero trabajan a nivel local. Éstos, en muchos casos entablan acuerdos interinstitucionales con el orden federal para fortalecer sus acciones, y así alcanzar mejor sus objetivos.

1.4.1 Sobre el programa de fortalecimiento de la PEG en los MAM a nivel estatal

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), a fin de contribuir en el avance de la igualdad de género, creó el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROABIM).

El PROABIM tiene sus antecedentes en el 2005, cuando el INMUJERES instituyó el *Fondo de Inicio y Fortalecimiento para las Instancias Municipales de las Mujeres*, que posteriormente, en el 2008 se llamó *Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (FODEIMM)*. A la par, se formaron los *Fondos para la Transversalidad de la Perspectiva de Género*, así como el *Apoyo*

¹⁰ Gobierno de México, PROABIM, Instituto Nacional de las Mujeres, 14 de marzo de 2023. Disponible en: <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/programa-para-el-adelanto-bienestar-e-igualdad-de-las-mujeres-proabim?state=published>

a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas para la Atención Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género.¹¹

Estos fondos se fusionaron en 2009, para conformar el *Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG)*. Para el 2013, el FODEIMM se incorporó como parte del PFTPG. La finalidad de dicha acción fue incorporar la perspectiva de género en los instrumentos programáticos, normativos y de planeación en el ámbito local. Fue hasta 2023, cuando finalmente este programa adoptó el nombre de PROABIM, buscando beneficiar a las mujeres a través de proyectos estatales y municipales que impulsen acciones en áreas como los cuidados, el fortalecimiento institucional, el empoderamiento económico, la educación, la migración y el medio ambiente.¹²

El PROABIM, tiene como objetivo “Contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres, mediante la entrega de subsidios y asesorías dirigidas a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) para que implementen acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal¹³ con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género, impulsar el adelanto de las mujeres y alcanzar su bienestar.”¹⁴

Éste, entre sus objetivos específicos también tiene la labor de impulsar acciones para la armonización legislativa en beneficio de los derechos humanos de las mujeres, y así contribuir a la atención de medidas especiales para disminuir brechas de desigualdad, así como fortalecer la perspectiva de género a nivel estatal y contribuir, al cumplimiento de la PNMIMH.

Por tal motivo, y como una labor de seguimiento de esta Comisión Nacional a las acciones de la observancia de la PNMIMH, se consideró de suma relevancia elaborar un informe que dé cuenta sobre el avance del fortalecimiento de los MAM´s y la perspectiva de género en éstos, a través del PROABIM y la firma de

¹¹ Gobierno de México, Antecedentes PROABIM, Instituto Nacional de las Mujeres, Documentos, 14 de marzo de 2023. Disponible en: <https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/antecedentes-proabim> Fecha de consulta 21 de diciembre de 2023.

¹² *Ídem*.

¹³ La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su artículo 5, fracción I, define las acciones afirmativas, como el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

¹⁴ Gobierno de México, Antecedentes PROABIM, Instituto Nacional de las Mujeres, Documentos, 14 de marzo de 2023. Disponible en: <https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/antecedentes-proabim> Fecha de consulta 21 de diciembre de 2023.

convenios en materia de igualdad entre mujeres y hombres con el Instituto Nacional de las Mujeres.

Apartado II. Situación contextual

El avance de la igualdad sustantiva y la eliminación de toda forma de discriminación contra las mujeres, forman parte de los compromisos internacionales adquiridos por México para la garantía del ejercicio y disfrute de los derechos humanos de las mujeres.

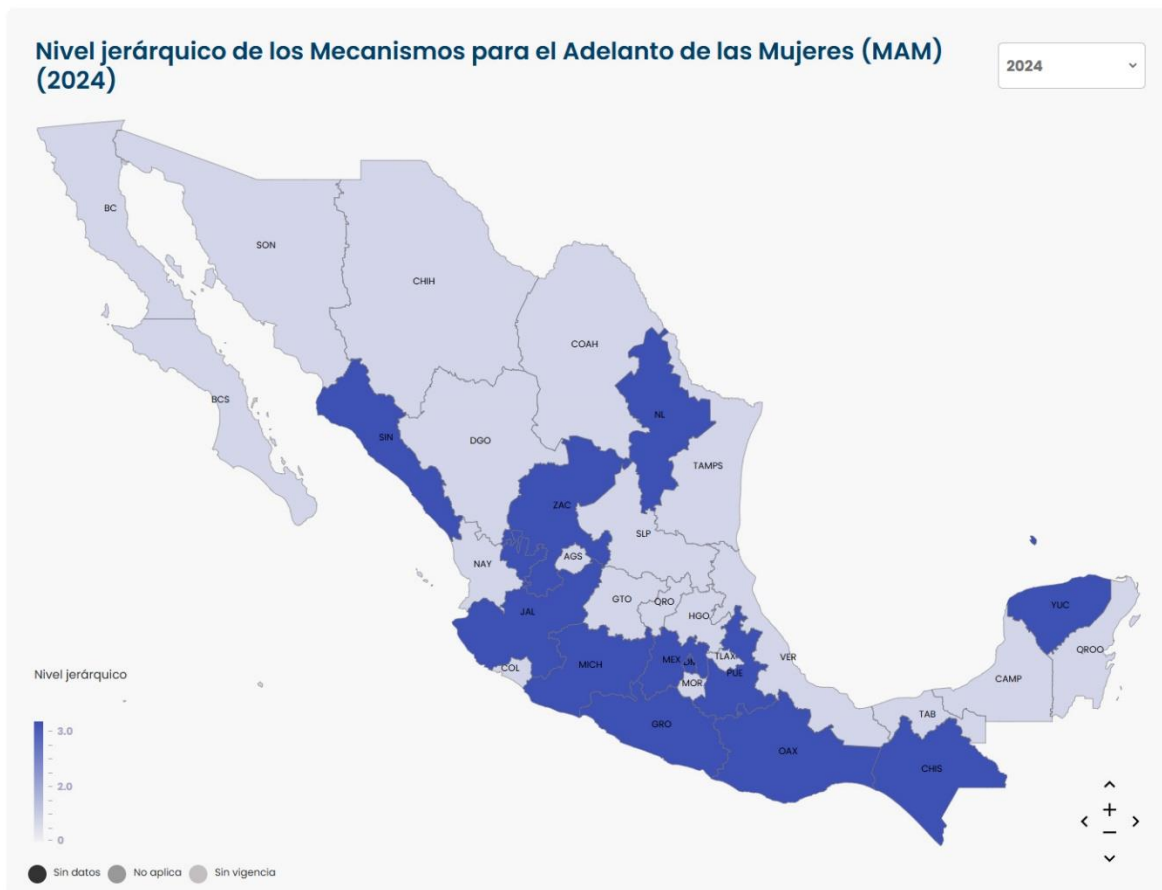
A raíz de la firma de tratados internacionales vinculantes en la materia, México ha creado diversos instrumentos, instituciones y mecanismos para la reducción de las brechas de desigualdad. Entre éstos destaca la creación de la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* y sus homólogas locales, así como la creación del Instituto Nacional de las Mujeres y los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres a nivel local, los cuales tienen la finalidad de transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en las políticas públicas gubernamentales para alcanzar la igualdad de género.

2.1 Contexto sobre los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres

Los mecanismos para el adelanto de la mujer en México, como se mencionó en el apartado anterior, han ido incorporándose tanto a nivel nacional, como en las entidades federativas. Sobre éstos, vale decir que al año 2022, las 32 entidades federativas han incorporado estos mecanismos, y en muchos casos, éstos se han transformado en Secretarías de Estado, elevando su categoría jerárquica dentro de los poderes estatales.

A continuación, es posible observar un mapa con la georreferenciación de los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer en las entidades federativas, por el nivel jerárquico que se les han dado a éstos.

Mapa. Nivel jerárquico de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) (2022)



Fuente: CNDH, Atlas de Igualdad y Derechos Humanos, 2024, disponible en:
https://observatorio.cndh.org.mx/atlas/1?indicator_id=525&show_time=0

Sobre éste, es posible observar que al año 2024, tan sólo 12 de los 32 estados de la República han dado la categoría de secretaría de Estado a estos mecanismos, a saber: Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Puebla, Yucatán, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Jalisco, Zacatecas, Sinaloa y Nuevo León.

En este sentido no podemos perder de vista que el nivel jerárquico de los MAM es fundamental para impulsar la igualdad de género de manera efectiva, de

acuerdo con el *Informe de la CEPAL*,¹⁵ la jerarquización de estos mecanismos facilita una mayor incidencia en la formulación de políticas públicas que promueven el bienestar y la equidad para las mujeres, permitiéndoles tener voz en los procesos de toma de decisiones. La importancia de ubicar estos mecanismos en niveles altos dentro del gobierno, como se señala en el *Informe de ONU MUJERES*,¹⁶ radica en su capacidad para garantizar que la perspectiva de género se transversalice en todas las políticas públicas y se logren avances concretos en áreas como la participación política, la igualdad laboral y la erradicación de la violencia de género, pues un MAM de alto nivel tiene mayor poder para generar cambios sustanciales, asegurar recursos adecuados y, en definitiva, contribuir a una agenda de igualdad más efectiva y sostenible.

2.2 Contexto sobre la discriminación contra la mujer

Si bien es posible vislumbrar en México un buen avance en la implementación de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, también ha sido posible identificar que éstos se enfrentan a una realidad de desigualdad compleja, estructural, y que requiere unir todos los esfuerzos para afrontarla.

Sobre lo anterior, es importante ver los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Discriminación (ENADIS 2023), mediante los cuales se reveló que más de un tercio de las personas encuestadas, el 36.7% opinó que los derechos de las mujeres se respetan poco.¹⁷ Así mismo, el 19.7% de la población de mujeres encuestadas de 18 años y más declaró que las discriminan mucho cuando van a buscar empleo, y el 11.8% manifestó vivir discriminación cuando acuden a oficinas de gobierno.¹⁸ También, gracias a esta encuesta fue posible observar que el 24.8% de la población de mujeres mayores de edad manifestó haberse sentido discriminada en los últimos 12 meses.

¹⁵ CEPAL, Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, disponible en: <https://oiq.cepal.org/es/indicadores/nivel-jerarquico-mecanismos-adelanto-la-mujer-mam>, fecha de consulta 25 de febrero de 2025.

¹⁶ ONU Mujeres (2024). Mecanismos para el adelanto de las mujeres en América Latina y el Caribe: una condición necesaria para el avance de la igualdad de género, disponible en https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2024-02/es_informe_mam-or_22feb24.pdf, fecha de consulta 25 de febrero de 2025.

¹⁷ ENADIS, https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2022/doc/enadis2022_resultados.pdf P. 16.

¹⁸ *Ibid.*, p. 145.

Por su parte, las cifras de la Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda de la CNDH, 2023 (ENO 2023), son coincidentes con la necesidad de continuar trabajando por la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y por el avance de la igualdad sustantiva, ya que según los resultados obtenidos el 58.7% de las personas entrevistadas consideró que en México se les discrimina a las mujeres por el hecho de serlo.¹⁹

Aunado a ello, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas, en sus Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México, Comité de la CEDAW en el año 2018, señaló su preocupación por los limitados recursos de estos mecanismos, así como la falta de coordinación sistemática entre la federación, los estados y los municipios, y la necesidad de reforzar los mecanismos de seguimiento y evaluación de la incorporación de la perspectiva de género por parte de éstos.²⁰

2.3 Contexto sobre la igualdad entre mujeres y hombres

Respecto a la igualdad entre mujeres y hombres es cierto que puede decirse que en México se han logrado algunos avances en materia de igualdad. Sobre todo en ciertos ámbitos específicos como lo son el educativo o la ocupación de cargos públicos en los congresos.

Sin embargo, la percepción de la población sobre la desigualdad entre mujeres y hombres sigue siendo un gran problema que aqueja casi todos los ámbitos de la vida de las personas. Sobre lo anterior, la Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda, realizada por la CNDH en el año 2023, arrojó que el derecho a la igualdad es valorado como poco/nada respetado en México, por el 51.2% de mujeres y 53.1% de hombres.²¹

También, en esta misma encuesta se observa que el 31.3% de las mujeres y 27.1% de los hombres encuestados consideraron que las mujeres, son el grupo

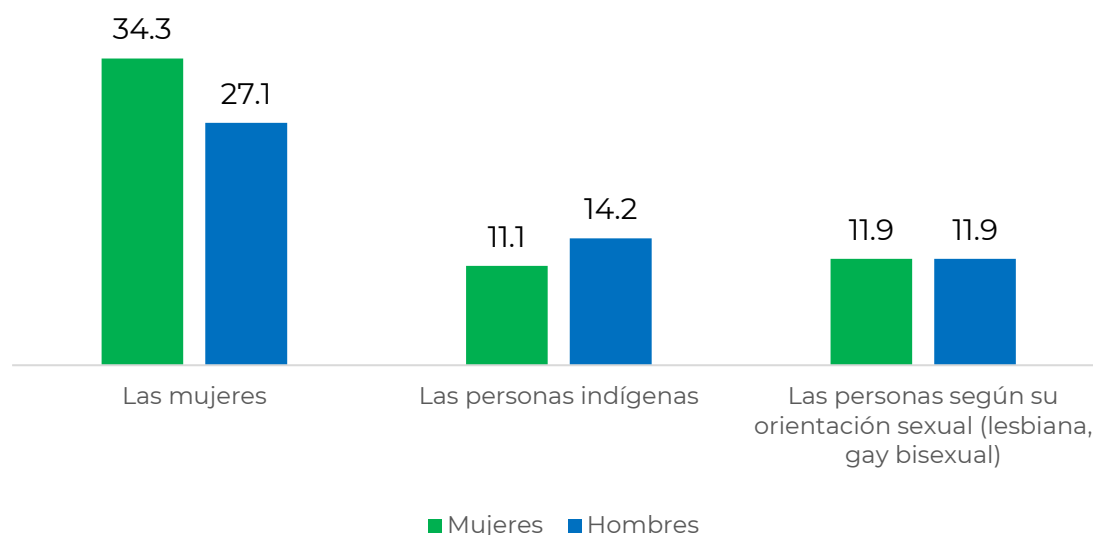
¹⁹ CNDH, Análisis de los Resultados de la primera parte de la Encuesta Nacional de opinión en Viviendas 2023, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2024, p. 37. Disponible en: https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/doc/Evaluacion/Analisis_Resultados_ENO_2023.pdf Fecha de consulta 18 de diciembre de 2024.

²⁰ Naciones Unidas, Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 25 de julio de 2018. Disponibles en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fMEX%2fCO%2f9&Lang=en Fecha de consulta 17 de noviembre de 2023.

²¹ CNDH, Análisis de los Resultados ... Op. Cit., p. 23.

poblacional más discriminado, seguido de las personas indígenas y las personas según su orientación sexual.²²

Gráfica. Porcentaje de mujeres y hombres que consideran a las mujeres, las personas indígenas y las personas según su orientación sexual, el grupo más discriminado, 2023.



Fuente: CNDH, Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023 (Parte 1_5).

Sobre el conocimiento de la población en torno a distintas acciones del estado, encaminadas al avance de la igualdad sustantiva, esta misma encuesta arrojó que la población opinó en una mayoría con el 35% las mujeres y 35.7% los hombres que no conoce ninguna de las principales acciones para el avance de las mujeres que se les mencionaron durante la Encuesta. No obstante, como segunda respuesta con mayor porcentaje el 22.6% de las mujeres y el 26.3% de los hombres manifestaron conocer como una de estas acciones a favor de la igualdad la incorporación del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres.

Derivado de lo anterior, es posible vislumbrar que, a pesar de realizarse distintas acciones encaminadas a reducir las brechas de desigualdad, existir leyes, programas y mecanismos para el adelanto de las mujeres, en México aún tenemos un largo camino por recorrer para alcanzar la igualdad sustantiva y es

²² *Ibid.*, p. 43.

prioritario que se trabaje de manera conjunta para avanzar en la construcción de una sociedad más igualitaria.

Por lo anterior, es que a través de diversos programas y acciones (entre los que se encuentra la firma de convenios con el INMUJERES y con programas como el PROABIM, entre otros), el Gobierno Federal ha buscado fortalecer los MAM mediante la incorporación de la perspectiva de género, buscando con ello reducir brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al ser la encargada de la observancia de la PNMIMH, realiza el monitoreo y seguimiento de dichos convenios para el fortalecimiento de la perspectiva de género, en aras de identificar avances y retos en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Apartado III. Metodología e instrumentos de recolección de información

El presente informe, de acuerdo con sus alcances, es de naturaleza exploratoria y descriptiva ya que buscó identificar, analizar y dar seguimiento a los convenios firmados entre el INMUJERES y los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres a nivel estatal, encaminados al fortalecimiento de la perspectiva de Género, dentro del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM).

El diseño de este informe contempló las siguientes etapas:

Etapas a seguir para la elaboración del Informe

FASE I	1.	Búsqueda de información, investigación y redacción de marco teórico.
	2.	Búsqueda de información estadística para la conformación de un breve apartado contextual.
	3.	Exploración del contenido y reglas de operación del PROABIM.
	4.	Elaborar el diseño de los instrumentos para la recolección de datos al INMUJERES y a los MAM´s.
FASE II	5.	Actualización de directorios y envío de instrumentos de recolección de datos.
	6.	Recepción, sistematización y revisión de la información recibida.
	7.	Redacción de información relativa a las respuestas de los MAM´s e INMUJERES.
	8.	Redacción de conclusiones y recomendaciones a las instituciones.
	9.	Edición de documento y elaboración de bibliografía.
	10.	Envío a Dirección de Observancia para revisión, observaciones y visto bueno.

Fuente: CNDH.

3.1 Sobre las reglas de operación y objetivos del PROABIM

Como se mencionó en el apartado conceptual, los objetivos del PROABIM, de acuerdo con sus Reglas de Operación 2023 son:²³

1. Contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres.
2. Disminuir las brechas de desigualdad de género.
3. Impulsar el adelanto de las mujeres y alcanzar su bienestar.
4. Promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros.
5. Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.

Sobre los requisitos necesarios que deberán requisitar las organizaciones o mecanismos que quieran participar de este Programa, se encuentran los siguientes:

1. El proyecto propuesto considerando: planeación, complementariedad de las acciones, su pertinencia y viabilidad técnica y de recursos.
2. Establecimiento de acuerdos con las dependencias y entidades con las que se vinculen para la implementación de las acciones que integran el proyecto.
3. En caso de discrepancias derivadas de la revisión de los informes de avance del proyecto, las organizaciones podrán de presentar por escrito los casos de discrepancia.
4. Las organizaciones tienen derecho a participar en el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres y a recibir asesoría, orientación y seguimiento por parte del INMUJERES.
5. Deben cumplir con los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de las Mujeres para la presentación de proyectos, así como para la elaboración y entrega de informes.

²³ DOF, ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2023. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2022. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/869506/1_ROP_PROABIM_DOF.pdf Fecha de consulta 20 de diciembre de 2023.

Sobre la firma de convenios, las Reglas de Operación del PROABIM señalan que los convenios son acuerdos formales entre dos o más partes que establecen las condiciones, responsabilidades y compromisos mutuos, los cuales, pueden ser celebrados entre el Instituto Nacional de las Mujeres y las instancias ejecutoras, como parte de la implementación del programa.

Estos convenios establecen las obligaciones y compromisos de ambas partes, así como los términos y condiciones para la ejecución de proyectos y la entrega de subsidios. En tal sentido, éstos se convierten en una herramienta fundamental para la formalización de la colaboración entre el Instituto Nacional de las Mujeres y las entidades encargadas de ejecutar acciones en el marco del PROABIM.

Por su parte, en relación con el fortalecimiento de la perspectiva de género, las reglas de operación refieren que ésta consistirá en la implementación de acciones que promuevan la alineación y armonización de los instrumentos normativos, de planeación y programáticos con el marco normativo nacional e internacional en materia de derechos humanos e igualdad de género, así como el fortalecimiento institucional para generar las condiciones mínimas que permitan el adelanto de las mujeres por parte de los MAM. Entre las acciones que se espera realicen los MAM con estos subsidios y con las que fortalecerían la perspectiva de género, se encuentran: acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género, impulsar el adelanto de las mujeres y alcanzar su bienestar.

3.2 Instrumentos para la recolección de datos

Como principal herramienta para obtener la información sobre el seguimiento a los convenios en materia de igualdad en el marco de este programa, se diseñaron instrumentos de recolección de datos en los que las autoridades incorporaron su información, a fin de que la CNDH pudiera concentrarla, analizarla y hacer un seguimiento de la misma, en aras a coadyuvar en el avance de la igualdad sustantiva mediante la observancia en materia de igualdad.

Los instrumentos para la recolección de información para el seguimiento de los convenios en materia de igualdad, ente el INMUJERES y los MAM, en el marco del

fortalecimiento de la perspectiva de género señalada en el PROABIM, fueron los siguientes:

Instrumento de recolección de datos INMUJERES			
Fecha de corte de la información		Fecha del llenado de la información	
Instrucciones generales:	Favor de contestar las siguientes preguntas con la información que su institución tenga disponible y se haya realizado en el marco el PROABIM y/o Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), con relación al fortalecimiento de los MAM a nivel estatal.		

¿Cuántos convenios firmó el INMUJERES con los MAM estatales, en el marco del PROABIM y/o Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), en lo que va de la administración actual 2019-2023? Favor de especificar cuántos convenios se firmaron y con qué Mecanismos del Adelanto de la Mujer estatales.

Respecto a la pregunta anterior, favor de especificar, de los convenios firmados en el marco del PROABIM y/o Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) en el periodo de tiempo señalado, ¿cuántos y cuáles se centraron en materia de igualdad entre mujeres y hombres?

Sobre los convenios que se enfocaron principalmente en promover la igualdad entre mujeres y hombres, de manera general, ¿cuáles consideraría que han sido los principales avances que han logrado generar en la materia y por qué? Extensión máxima de 500 palabras.

Sobre los convenios que se enfocaron principalmente en promover la igualdad entre mujeres y hombres, de manera general, ¿cuáles consideraría que han sido los retos o dificultades que han enfrentado para alcanzar los objetivos que se proponían y por qué? Extensión máxima de 500 palabras.

De manera general, ¿cuáles consideraría que han sido algunas de las principales buenas prácticas que han implementado en los MAM en materia de igualdad entre mujeres y hombres a raíz de la firma de convenios en materia de igualdad, en el marco del PROABIM y/o Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) del año 2019 al 2023? (Extensión máximo 500 palabras)

Por su parte, en lo que respecta a los instrumentos para la recolección de información en los mecanismos para el adelanto de las mujeres a nivel estatal, éstos se presentan a continuación:

Instrumento de recolección de datos para los MAM estatales			
Fecha de corte de la información		Fecha del llenado de la información	
Instrucciones generales:	Favor de contestar las siguientes preguntas con la información que su institución tenga disponible y se haya realizado en el marco el PROABIM y/o del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), con relación la firma de convenios realizada con el INMUJERES.		

¿Del año 2019 al año 2023, su institución firmó algún convenio de colaboración con el INMUJERES en el marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) y/o el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), como se llamaba anteriormente?

Sí
No

En caso de responder que sí, ¿cuántos convenios firmó con el INMUJERES, en el marco del PROABIM y/o del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) del 2019-2023?

Respecto a la pregunta anterior, favor de especificar, de los convenios firmados en el marco del PROABIM y/o del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) en el periodo de tiempo señalado, ¿cuántos y cuáles se centraron en materia de igualdad entre mujeres y hombres? Extensión máxima 300 palabras.

Sobre los convenios que se enfocaron principalmente en promover la igualdad entre mujeres y hombres dentro de este programa, de manera general, ¿cuáles consideraría que han sido los principales avances que han logrado generar en la materia y por qué? Extensión máxima de 300 palabras.

Sobre los convenios que se enfocaron principalmente en promover la igualdad entre mujeres y hombres dentro de este programa, de manera general, ¿cuáles consideraría que han sido los retos o dificultades que han enfrentado para alcanzar los objetivos que se proponían y por qué? Extensión máxima de 300 palabras.

De manera general, ¿cuáles consideraría que han sido algunas de las principales buenas prácticas que han implementado como MAM en materia de igualdad entre mujeres y hombres a raíz de la firma de convenios en materia de igualdad, en el marco del PROABIM y/o del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), del año 2019 al 2023? (Extensión máximo 300 palabras)

Estos instrumentos fueron enviados al Instituto Nacional de las Mujeres y a los 32 Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres de cada una de las entidades federativas, durante el mes de agosto de 2024. Se recibieron las respuestas de estos durante el mes de septiembre y se integró y analizó la información recabada en el último trimestre de 2024, cuyos resultados se presentan a continuación.

Apartado IV. Acciones implementadas e informadas para el fortalecimiento de la perspectiva de género por los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres a nivel estatal

A continuación se presentan las acciones implementadas por los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), las cuales están orientadas al fortalecimiento de la perspectiva de género en sus respectivos estados y fueron informadas en los instrumentos de recolección de datos diseñados para la elaboración de este informe.

A través de la sistematización y análisis de la información proporcionada por los MAM, esta CNDH busca brindar una visión detallada de los convenios celebrados enfocados principalmente en promover la igualdad de género, prevenir la discriminación contra las mujeres y garantizar la transversalización de la perspectiva de género en el marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM). Los resultados obtenidos reflejan el compromiso de los distintos estados para avanzar hacia la plena integración de la perspectiva de género en sus acciones, así como los desafíos y avances a los que se han enfrentado en su implementación.

Para la recopilación de la información necesaria para este informe, se remitió a cada uno de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) de los distintos estados de la República Mexicana, un instrumento de recolección de datos, el cual debía ser llenado y enviado posteriormente a este Organismo Nacional. Este instrumento fue diseñado con el propósito de obtener información detallada sobre los convenios celebrados enfocados principalmente en promover la igualdad de género, prevenir la discriminación contra las mujeres y garantizar la transversalización de la perspectiva de género en el marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) y/o el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), como se llamaba anteriormente, así como para evaluar los avances, desafíos y/u

obstáculos y buenas prácticas en la implementación de estrategias y políticas de igualdad de género.

Los estados que respondieron en el tiempo establecido a este instrumento y enviaron la información requerida fueron: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y el INMUJERES. Gracias a la colaboración de estos Mecanismos y del citado Instituto, se pudo obtener una visión integral de los convenios celebrados en el ámbito estatal para promover la igualdad y el adelanto de las mujeres, permitiendo un seguimiento más puntual del impacto de estos en este ámbito.

4.1 Análisis de los datos y hallazgos informados por los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres a nivel estatal en el marco del PROABIM y/o del PFTPG

El INMUJERES informó que, en el marco del PROABIM, se firman dos tipos de convenios, por una parte los Convenios de Colaboración con los gobiernos estatales para gestionar la dispersión de recursos del INMUJERES a través de sus tesorerías y, por la otra Convenios Específicos de Colaboración con las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) para la ejecución de proyectos, ello de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Durante el periodo de 2019 a 2023, se suscribieron 192 Convenios de Colaboración con los 32 gobiernos estatales, distribuidos de la siguiente manera: 32 en 2019, 64 en 2020 (incluyendo convenios modificatorios por ajustes presupuestarios), y 32 convenios anuales durante 2021, 2022 y 2023.

Además, se firmaron 345 Convenios Específicos de Colaboración con las IMEF para la ejecución de proyectos, detallados por año: 95 en 2019, 64 en 2020, 31 en 2021, 64 en 2022, y 62 en 2023. También se incluyeron convenios modificatorios, especialmente para acciones complementarias de los proyectos.

El INMUJERES publicó los padrones de beneficiarios de los ejercicios fiscales de 2019 a 2022 para el PFTPG y 2023 para el PROABIM, los cuales se encuentran disponibles en línea para su consulta pública.²⁴

A continuación, se presenta la información proporcionada por los MAM´s que reportaron haber firmado algún convenio de colaboración con el INMUJERES en el marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) y/o el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), como se llamaba anteriormente, respecto del periodo comprendido entre 2019 a 2023 así como, el número de convenio de colaboración suscritos:

Convenios de colaboración celebrados con el INMUJERES en el marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) y/o el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) del 2019 al 2023.		
Entidad Federativa	Sí/ No	Cantidad
Aguascalientes	Sí	5 convenios de colaboración
Baja California	Sí	5 convenios de colaboración
Campeche	Sí	10 convenios, considerando de colaboración y específicos
Chihuahua	Sí	15 convenios de colaboración
Colima	Sí	5 convenios de colaboración
Durango	Sí	5 convenios de colaboración
Estado de México	Sí	5 convenios de colaboración
Guerrero	Sí	6 convenios de colaboración
Hidalgo	Sí	8 convenios, considerando de colaboración y específicos
Jalisco	Sí	5 convenios de colaboración
Michoacán	Sí	13 convenios de colaboración

²⁴ Información que, como se señala, se encuentra pública y puede ser consultada en <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/programa-para-el-adelanto-bienestar-e-igualdad-de-las-mujeres-proabim>.

Convenios de colaboración celebrados con el INMUJERES en el marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) y/o el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) del 2019 al 2023.		
Entidad Federativa	Sí/ No	Cantidad
Nuevo León	Sí	16 convenios, considerando de colaboración y modificatorios
Oaxaca	Sí	5 convenios de colaboración
Puebla	Sí	18 convenios de colaboración
Querétaro	Sí	17 convenios, considerando de colaboración, específicos de colaboración y modificatorios
Quintana Roo	Sí	5 convenios de colaboración
Sinaloa	Sí	5 convenios de colaboración
Sonora	Sí	49 convenios de colaboración
Tabasco	Sí	9 convenios, considerando de colaboración y modificatorios
Tlaxcala	Sí	11 convenios de colaboración

4.2 Convenios suscritos en el marco del PROABIM y/o PFTPG que se centraron en materia de igualdad entre mujeres y hombres

En este sentido, el INMUJERES informó que, desde su ámbito de competencia y considerando que el objetivo general del Programa durante el periodo tuvo como elementos centrales la contribución a la implementación de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres y el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como disminuir las brechas de desigualdad de género, la totalidad de los Convenios se centraron en ejecutar proyectos que promovieron y fomentaron las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.

De conformidad con la información presentada ante este Organismo Nacional, las entidades federativas que atendieron la solicitud de información, y, a los que se hace referencia en la tabla que se presenta en párrafos precedentes, en su totalidad han firmado convenios en el marco de los programas PFTPG y PROABIM con un objetivo común: promover la igualdad de género, reducir las desigualdades de género y garantizar que las mujeres tengan acceso igualitario a oportunidades, derechos y recursos en diversos ámbitos, convenios que se encuentran adaptados a los contextos y necesidades particulares de cada población y cuya especificidad de metas y ejes temáticos, uso de subsidios y asesorías, así como la atención a temas regionales determinados, varía de acuerdo con las necesidades particulares.

Los convenios abarcan una amplia gama de acciones, que atienden desde la capacitación y el fortalecimiento institucional hasta la creación y diseño de marcos normativos para la igualdad entre hombres y mujeres. A lo largo de los años, las metas y actividades específicas han variado, pero siempre con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad y promover el bienestar de las mujeres en todas las áreas de su vida, tanto pública como social.

A continuación, se presentará una breve síntesis de las acciones más destacadas e informadas por cada uno de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, de las entidades federativas que remitieron información con el fin de ofrecer una visión general de sus actividades. Para, posteriormente, destacar los aspectos más relevantes de dichas acciones, donde nos enfocáremos en aquellos que han tenido un mayor impacto o relevancia en el contexto actual.



Aguascalientes

El Instituto Aguascalentense de las Mujeres, destaca que, en el año 2023, se reactivó el Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, promoviendo un reglamento para la organización interinstitucional y la modificación normativa en temas de igualdad.



Baja California

Por su parte, el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, enfatiza que se desarrollaron varios proyectos entre 2019 y 2023, tales como; *Impulso Baja California* (2019), *Empoderando a las mujeres en Baja California, construimos en unidad, nuevas realidades de igualdad de género, libres de violencia para las mujeres, adolescentes y niñas* (2020), *Baja California*, realizando acciones para fortalecer a las MAM y coadyuvar en el avance de las mujeres en igualdad de derechos y trato entre géneros ejercicio 2021, *Unidad por la Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres en Baja California 2022* y *Estrategia para impulsar la autonomía e igualdad sustantiva de las mujeres* (2023), enfocados en empoderar a las mujeres y promover la igualdad en todos los aspectos de la vida.



Campeche

A su vez, el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, informó que los convenios se centraron en la: Incorporación de la perspectiva de género en el ciclo de la gestión pública de las dependencias y entidades del gobierno del estado de Campeche (2019), Fortalecimiento de acciones en materia de igualdad de oportunidades y derechos de las mujeres en el estado de Campeche (2020), Construyendo el rumbo para un Campeche igualitario (2021), Contribuir con acciones de formación de capacidades, habilidades y buenas prácticas, para construir una sociedad con igualdad sustantiva, en beneficio del estado de Campeche (2022) e Impulsar el adelanto de las mujeres con acciones de formación, empoderamiento y buenas prácticas, para mejorar las condiciones de bienestar e igualdad sustantiva en el estado de Campeche (2023), dirigidos a fortalecer la capacitación y la mejora de las condiciones para las mujeres, asegurando la igualdad de oportunidades y derechos.



Chihuahua

De conformidad con lo reportado por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, los convenios celebrados durante los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, tanto en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), como en el del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres están orientados a buscar la igualdad entre mujeres y hombres en la citada entidad.



Colima

De acuerdo con el Instituto Colimense de las Mujeres, la totalidad de los convenios suscritos se focalizan en materia de igualdad entre mujeres hombres, entre los que destacan: *Medidas para la igualdad y acciones afirmativas para la transversalización de los derechos humanos de las mujeres en Colima* (2019), *Cambio social e intervención comunitaria para el bienestar de las Mujeres colimenses ¡Juntas Podemos!* (2020), *Acciones interinstitucionales para la promoción de la igualdad y derechos humanos de las Mujeres colimenses* (2021), *Colima se transforma: Acciones estratégicos para el avance en materia de igualdad entre hombres y mujeres* (2022), *Colima se transforma: Acciones para el Adelanto, Bienestar y Autonomía de las Mujeres* (2023).



Durango

Por lo que hace a Instituto Estatal de las Mujeres de Durango, se suscribieron diversos convenios en 2019 con el propósito de transversalizar la perspectiva de género en la administración pública, seguido por los celebrados en 2020, 2021, 2022 y 2023 con la finalidad de empoderar a las mujeres y fortalecer la igualdad de género en la sociedad.



Estado de México

De la información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres del Estado de México, destaca que los convenios celebrados se orientaron a la coordinación de políticas públicas y a la modificación del marco normativo para asegurar la igualdad sustantiva, con énfasis en la implementación de políticas que reduzcan las brechas de género.



Guerrero

La Secretaría de las Mujeres del Estado de Guerrero informó haber presentado diversas metas a lo largo de los años para promover la igualdad de género y los derechos de las mujeres. En 2020, se enfocaron en la profesionalización de mujeres cuidadoras, la capacitación a mujeres discapacitadas sobre sus derechos humanos, y el empoderamiento económico, además de emitir recomendaciones para incorporar la perspectiva de género. En 2021, destacó la coordinación interinstitucional para atender a mujeres víctimas de violencia extrema y la capacitación a operadores del transporte público en perspectiva de género para garantizar una movilidad segura. Para 2022, se llevó a cabo una revisión y propuesta de modificaciones al marco jurídico y programático de la entidad, y se elaboró el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2022-2027). En 2023, se incluyó la promoción de los derechos agrarios de las mujeres ejidatarias y comuneras, así como el impulso al liderazgo femenino en temas ambientales, y se revisaron programas presupuestarios para avanzar en la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas del estado.



Hidalgo

Durante el periodo 2019-2024, el Instituto Hidalguense de las Mujeres, realizó diversas actividades para promover la igualdad de género, en el marco de los convenios PFTPG, en 2019 destacaron seminarios y diplomados sobre procuración de justicia con perspectiva de género, armonización legislativa, y capacitación sobre presupuestos con enfoque de género, además se implementaron certificaciones en atención a víctimas de violencia y propuestas de reformas legales y lineamientos para la elaboración de programas con perspectiva de género. En 2020, se centraron en proyectos comunitarios con perspectiva de género, diagnósticos de necesidades de las personas cuidadoras, y talleres sobre liderazgo y prevención de violencia laboral. Además, se instalaron 15 Centros para el Desarrollo de las Mujeres. En 2021, se realizaron 42 talleres para fortalecer las capacidades de las mujeres en diversas áreas (ecommerce, derechos sexuales, prevención de cáncer, etc.), junto con diplomados sobre cuidados y empoderamiento político, igualmente, se realizaron seminarios sobre la transversalidad de la perspectiva de género en la administración pública y sobre violencia laboral. Por lo que hace a 2022, se implementaron talleres sobre empoderamiento económico y autocuidado en comunidades, además de diplomados y seminarios en temas de presupuestos con perspectiva de género. Se instalaron 17 Centros para el Desarrollo de las Mujeres. Para 2023, se continuó con proyectos comunitarios, diagnóstico sobre movilidad de mujeres y niñas, seminarios sobre igualdad sustantiva y prevención de violencia laboral. Se otorgaron certificaciones en perspectiva de género y se instalaron 17 Centros más para el desarrollo de las mujeres.



Jalisco

Por su parte, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del estado de Jalisco, reportó que todos los convenios firmados se centraron en la implementación de acciones en materia de igualdad de género y derechos humanos, para el adelanto y bienestar de las mujeres en el Estado; con el objetivo de promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre géneros, el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social.



Michoacán

En relación con la información proporcionada por la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas los 13 convenios firmados en el periodo señalado, tuvieron como objetivo contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país, así como la promoción y fomento de las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros.



Nuevo León

De conformidad con el Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León, los convenios firmados en el marco del PROABIM y el PFTPG se enfocaron en la igualdad de oportunidades y en el ejercicio de los derechos de las mujeres. Asimismo, a través de subsidios y asesorías, se apoyó a los MAM para implementar acciones para favorecer la reducción de las brechas de desigualdad de género y promover el bienestar de las mujeres.



Oaxaca

A su vez, la Secretaría de las Mujeres del Estado de Oaxaca, destacó que todos los convenios suscritos y correspondientes en el periodo comprendido entre 2019 al 2023 se centran en materia de igualdad entre mujeres y hombres.



Puebla

La Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla celebró 18 convenios entre 2019 y 2024 los que abordaron la igualdad de género, sin embargo, para cada año se definieron metas en distintos ejes temáticos, que evolucionaron en número y especificidad, contribuyendo de manera continua al avance de la igualdad entre mujeres y hombres.



Querétaro

Los convenios celebrados por el Instituto Queretano de las Mujeres, de conformidad con lo informado, se centraron en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, instrumentos que detallan las acciones y recursos destinados para implementar proyectos en el marco del PROABIM, específicamente dirigidos a fortalecer los MAM en el estado.



Quintana Roo

En cuanto a los convenios celebrados con el Instituto Quintanarroense de la Mujer los 5 convenios firmados se alinearon con los objetivos de los programas PFTPG y PROABIM, que promueven la igualdad de género mediante el fortalecimiento institucional y la implementación de acciones específicas para reducir las desigualdades de género.



Sinaloa

La Secretaría de las Mujeres de Sinaloa, manifestó que los 5 convenios firmados en el marco del PROABIM y del PFTPG tuvieron acciones vinculadas con la promoción, fomento y fortalecimiento de políticas en materia de igualdad entre mujeres y hombres.



Sonora

Respecto al Instituto Sonorense de las Mujeres, sobresale que los 49 convenios firmados se alinearon con las Reglas de Operación de los Programas para promover la igualdad de género. Las acciones variaron a lo largo de los años, desde la innovación en igualdad de oportunidades hasta la modificación al marco normativo local en materia de igualdad.



Tabasco

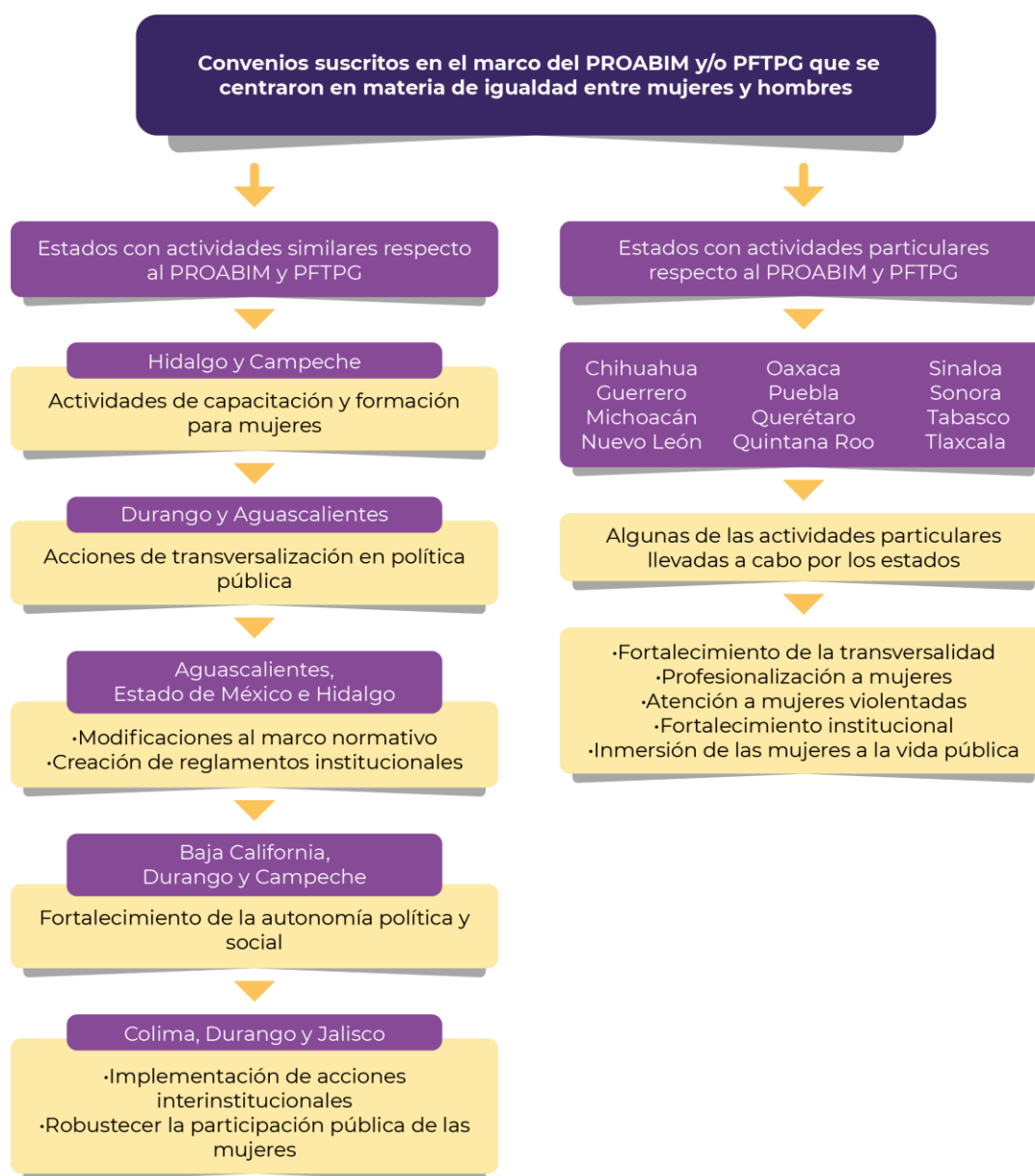
Por lo que hace a la información facilitada por el Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco, es dable enfatizar que todos los convenios firmados recaen principalmente en la igualdad entre mujeres y hombres, a través de diversas acciones que fueron alineadas con las metas definidas en cada ejercicio fiscal.



Tlaxcala

En relación con lo informado por el Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala, se firmaron 7 convenios entre 2019 y 2023, todos dirigidos a la igualdad entre mujeres y hombres, en el marco del PROABIM y PFTPG, orientados a la implementación de acciones específicas en distintas modalidades y ejercicios fiscales.

De la información a la que se refiere este apartado, sobresale que todas las entidades federativas que dieron atención a la solicitud de información que desde esta CNDH se realizó, comparten un mismo propósito, esto es, reducir las desigualdades de género y garantizar la igualdad sustantiva, lo que se refleja en cada uno de los convenios suscritos, no pasa desapercibido que cada uno de los instrumentos se construye a partir de enfoques adaptados a sus contextos locales.



Fuente: CNDH.

4.3 Principales avances en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres que se han alcanzado los MAM con la celebración de los convenios, en el marco del PROABIM y/o PFTPG

A lo largo de los últimos años, los principales avances en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres han sido impulsados por los MAM, a través de programas estratégicos como lo son el PROABIM y el PFTPG. Estos instrumentos han jugado un papel clave en la implementación de políticas públicas que promueven la igualdad sustantiva en todos los ámbitos de la sociedad, especialmente en lo que respecta a la igualdad de género, lo que se traduce en avances significativos en la sensibilización, la incorporación de la perspectiva de género en las políticas gubernamentales y la creación de espacios de participación para las mujeres.

INMUJERES ha logrado importantes avances en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Entre los logros reportados destacan la creación de 2,317 MAM, 2,285 IMM y 32 IMEF. Este programa ha beneficiado a 1,868 MAM, con una cobertura del 80.62% respecto a los MAM creados y un 100% en las entidades federativas.

A partir de 2020, el INMUJERES reportó que se priorizaron acciones de atención directa a las mujeres, enfocándose en temas como fortalecimiento institucional, empoderamiento económico, educación, medio ambiente y migración. Entre 2020 y 2023, se atendió a 3.1 millones de personas, principalmente mujeres, destacando proyectos para mujeres migrantes, el impulso del acceso a la educación y el empoderamiento económico. Se promovió la participación de 55,282 mujeres en proyectos comunitarios, mientras que 7,660 mujeres recibieron formación en cuidados.

Durante el periodo comprendido entre 2018 y hasta 2023, 7,531 personas prestaron sus servicios profesionales en los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, brindando atención y formación en igualdad y derechos humanos. Además, entre 2021 y 2023, se apoyaron proyectos que beneficiaron a 966,282 personas, fortaleciendo las IMM y su capacidad operativa mediante la contratación de profesionales y el equipamiento necesario.

Instituto Aguascalentense de las Mujeres	Refirió como mayor avance que ha trabajado en sensibilizar a la población y al funcionariado público en materia de igualdad de género, esto con la creación de unidades de igualdad en diversas dependencias y municipios. Se han establecido políticas públicas, como la instalación del Sistema Estatal para la Igualdad y la creación de un observatorio de participación política femenina.
Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California	Los avances incluyen el fortalecimiento institucional del IMEF, lo que ha permitido reducir la discriminación y fomentar la igualdad de oportunidades. Se ha promovido la participación de las mujeres en la política, economía y socialmente, mediante un enfoque de colaboración interinstitucional, que ha permitido avanzar hacia la igualdad sustantiva, acortando las brechas históricas de desigualdad de género en la entidad.
Instituto de la Mujer del Estado de Campeche	Informó como principal avance que, ha aumentado el número de Centros para el Desarrollo de las Mujeres, beneficiando a mujeres rurales e indígenas. También se ha atendido la alerta de violencia de género mediante la capacitación continua a personas servidoras públicas, aunado a la creación de programas de empoderamiento económico y campañas de concientización.
Instituto Chihuahuense de las Mujeres	Reportó como principales avances el impulso de reformas legislativas y la creación de Centros para el Desarrollo de las Mujeres en diversos municipios para empoderar a las mujeres en los ámbitos social, cultural, político y económico. Se ha trabajado en la capacitación de personas funcionarias públicas y en la continuidad de proyectos no obstante enfatizan la falta de recursos federales.

**Instituto
Colimense de las
Mujeres**

Destacó que el principal avance logrado lo constituye la armonización de su marco normativo con leyes federales e internacionales en materia de igualdad, aunado a la implementación de la transversalización de la perspectiva de género en la administración pública estatal mediante capacitaciones y la instalación de unidades de igualdad de género en diversas dependencias.

**Instituto Estatal
de las Mujeres de Durango**

En cuanto a los avances reportados por el Instituto Estatal de las Mujeres de Durango, destacaron las propuestas para la Armonización del marco legal a la ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley para las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, al Código Civil y Penal en el Estado de Durango, las atribuciones de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres y hasta de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, además de que se ha expandido la cobertura de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, promoviendo el empoderamiento económico y la economía solidaria, con la capacitación del funcionariado público y la creación de diagnósticos para prevenir y atender la violencia de género.

**Secretaría de las
Mujeres del
Estado de México**

Los principales avances reportados por la Secretaría de las Mujeres del Estado de México, durante el periodo, 2019-2023, lo constituyó el beneficio a más de 75,000 mujeres mediante acciones enfocadas en reducir la violencia, fomentar el empoderamiento económico y promover la participación política y social. Se han implementado actividades como talleres, diplomados y cursos para fortalecer la autonomía y el desarrollo integral de las mujeres.

**Secretaría de la
Mujer del Estado de
Guerrero**

En relación con los principales avances informados por la Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero, destacaron las reformas normativas y la implementación de un Programa Especial de Igualdad de Género. Además, se han establecido mecanismos de inclusión de la perspectiva de género en la administración pública, promoviendo los derechos de las mujeres en áreas como el medio ambiente, la educación y la salud.

**Instituto
Hidalguense
de las
Mujeres**

Informó que se ha capacitado a personas funcionarias públicas en temas de presupuestos con perspectiva de género y prevención de la violencia, fortaleciendo los mecanismos de transversalidad de género tanto a nivel estatal como municipal.

**Secretaría de Igualdad
Sustantiva entre
Mujeres y Hombres del
Estado de Jalisco**

Resaltó que entre los principales avances se ha trabajado en la armonización de los instrumentos normativos y en la ejecución de acciones para reducir la brecha de desigualdad, así como en la promoción de la autonomía y empoderamiento de las mujeres en áreas como cuidados, empoderamiento económico y educación, con un enfoque holístico.

**Secretaría de
Igualdad Sustantiva y
Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

En atención a los avances puntualizó que se han realizado diversas acciones desde 2009 para promover la igualdad de género, destacando la capacitación en áreas como la educación, salud, derechos reproductivos y empoderamiento económico. En 2024, más de 13,000 mujeres de 30 municipios participaron en talleres, asesorías y vinculaciones.

**Instituto Estatal de las
Mujeres del Estado de
Nuevo León**

Los avances más relevantes que informó el Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Nuevo León fueron la promoción de la capacitación en derechos humanos y perspectiva de género, especialmente para personas servidoras públicas y la ciudadanía en general, priorizando el tema de cuidados, así como capacitando a las mujeres en el ámbito de servicios, lo que les ha permitido mejorar sus condiciones profesionales, igualmente, se han realizado talleres sobre salud integral y empoderamiento económico.

**Secretaría de las
Mujeres en Oaxaca**

En cuanto a los principales avances referidos por la Secretaría de las Mujeres en Oaxaca ha incrementado la creación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres de 15 a 40, ofreciendo asesorías y servicios especializados. Además, se ha fortalecido la participación de las mujeres en la toma de decisiones a nivel local, apoyando a las Instancias Municipales de las Mujeres con proyectos que abordan la igualdad de género.

**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
del Estado de Puebla**

Señaló entre sus avances más destacados que se han canalizado recursos para empoderar a las mujeres en áreas de derechos humanos, autocuidado y vida comunitaria, beneficiando a los 217 municipios. También indicó que se ha capacitado a personas servidoras públicas para promover una atención igualitaria, garantizando mayor participación femenina en el desarrollo de políticas públicas y sectores económicos.

**Instituto Queretano
de las Mujeres**

Respecto a la información reportada por el Instituto Queretano de las Mujeres en relación con los avances obtenidos a través de los años han sido significativamente visibles y provechosos, más de 30,000 mujeres han sido impactadas por diversas actividades recientemente²⁵, especialmente en los Centros para el Desarrollo para las Mujeres, que ofrecen talleres, vinculaciones y servicios contra la violencia de género. Estos centros han sido cruciales para la igualdad en los municipios, promoviendo el empoderamiento económico y la justicia.

**Instituto
Quintanarroense
de la Mujer**

En cuanto a los avances más destacados y que informó el Instituto Quintanarroense de la Mujer, subrayó que se han fortalecido las capacidades de las mujeres en la entidad, enfocándose principalmente en la autonomía económica y la toma de decisiones, lo que les ha permitido un mayor crecimiento personal y profesional de las mujeres.

**Secretaría
de las Mujeres
de Sinaloa**

Señaló que se ha avanzado en el fortalecimiento de la política de igualdad en el estado, promoviendo el desarrollo integral de las mujeres. Además, se han impulsado capacidades de gestión y liderazgo en el funcionariado público para mejorar la calidad de vida de las mujeres.

**Instituto
Sonorense
de las Mujeres**

Acentuó que se han llevado a cabo seminarios, diplomados y talleres para capacitar al funcionariado en políticas públicas de igualdad de género, lo que muestra el fortalecimiento de una cultura de igualdad dentro de las dependencias de la entidad.

²⁵ Sin que el citado Instituto, en su respuesta, haya especificado la temporalidad en la que las citadas mujeres fueron impactadas.

**Instituto Estatal
de las Mujeres de
Tabasco**

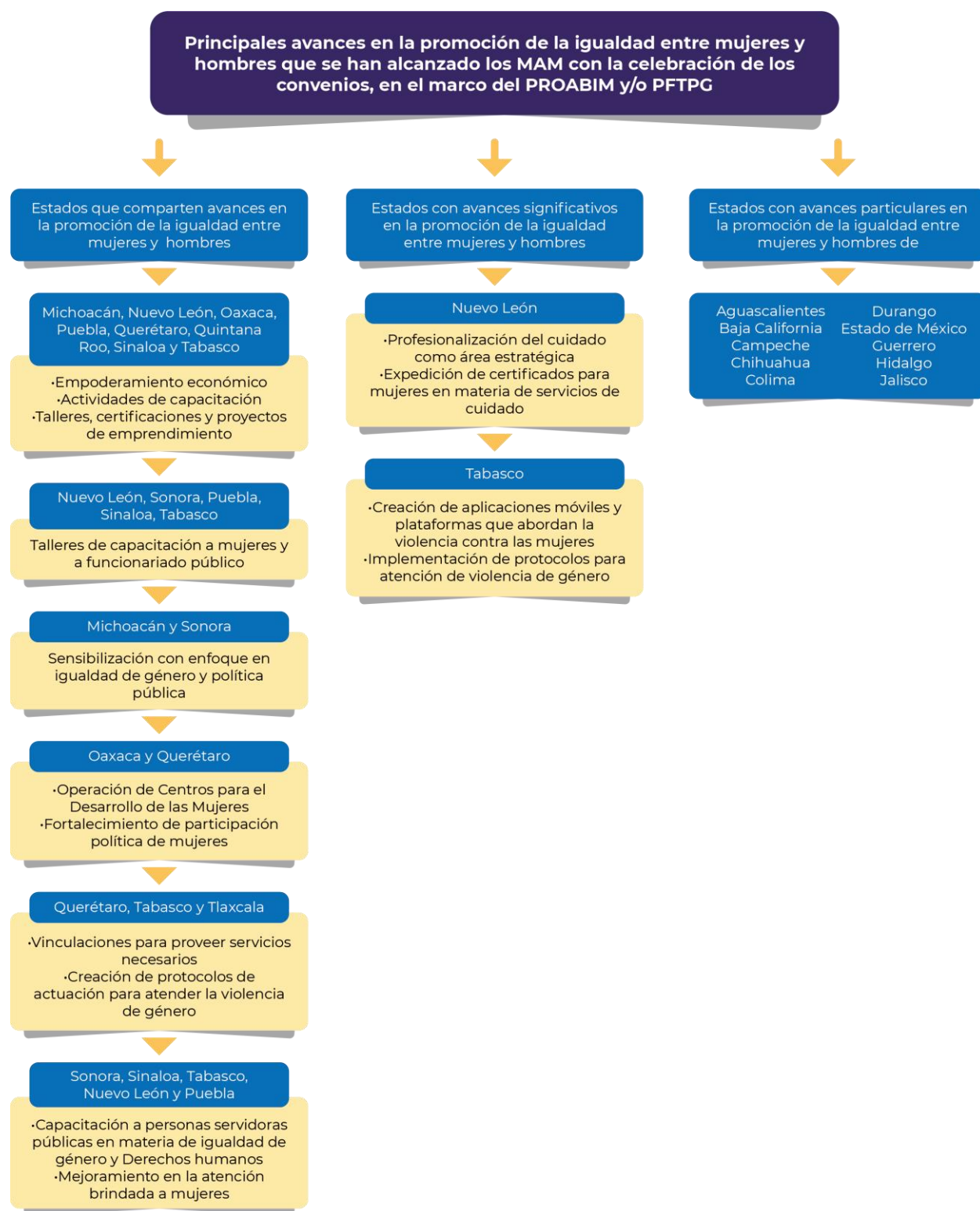
Subrayó que se han creado aplicaciones móviles y protocolos sobre violencia de género y acoso sexual. Además, se han impartido diplomados sobre liderazgo, gestión política y políticas de igualdad, beneficiando a las directoras de atención a las mujeres, igualmente sobresale que se han incrementado los Centros para el Desarrollo de las Mujeres y se han certificado a las mujeres de la entidad en distintos niveles educativos (primaria y secundaria).

**Instituto de la
Mujer de Tlaxcala**

Destacó que se ha logrado la conformación de redes de apoyo para el empoderamiento de las mujeres, promoviendo la coordinación entre actores estratégicos. Se han fortalecido áreas seguras para mujeres y niñas, capacitando a servidores públicos para mejorar su atención con perspectiva de género. Esto ha generado un interés creciente de los municipios en participar en el programa.

Avances que dan cuenta del fortalecimiento de un enfoque holístico en la promoción de la igualdad de género a través de políticas públicas, reformas legales, programas de capacitación y empoderamiento económico y político en favor de las mujeres.

Todas las entidades federativas han priorizado el empoderamiento económico, la capacitación en igualdad de género y la sensibilización de personas servidoras públicas como acciones fundamentales para avanzar en la igualdad, los enfoques que cada uno de ellos le otorga varían de conformidad con las prioridades de la propia entidad. Además, se ha trabajado de manera conjunta con las mujeres en la atención a la violencia de género y su participación en la toma de decisiones.



Fuente: CNDH.

4.4 Principales retos y/o dificultades a los que se han enfrentado los MAM para alcanzar los objetivos propuestos con la celebración de los convenios en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, en el marco del PROABIM y/o PFTPG

En el marco del PROABIM y del PFTPG, los MAM han enfrentado diversos retos para cumplir con los objetivos propuestos en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, los cuales se describen en el presente apartado y dan cuenta de las dificultades a las que se han enfrentado las entidades federativas, respecto de la efectividad de las acciones emprendidas, lo que ha requerido un esfuerzo constante y coordinado entre la federación, los estados y las autoridades locales.

De acuerdo con lo reportado por el INMUJERES la principal dificultad ha sido la falta de compromiso en la creación y permanencia de las Instancias Municipales de las Mujeres, lo que genera inestabilidad y dificultades para consolidar estrategias a largo plazo, a ello se suma que, los recursos son insuficientes para aumentar la cobertura del programa.

Instituto Aguascalentense de las Mujeres

Uno de los principales retos que identificó el Instituto Aguascalentense de las Mujeres ha sido la sensibilización y generación de convenios de colaboración que permitan dar seguimiento a acciones específicas en las dependencias, sobre todo con aquellas cuya cultura organizacional es masculinizada, así como de las capacidades técnicas y la falta de recursos financieros para los MAM estatales.

**Instituto de la
Mujer para el
Estado de Baja
California**

En el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California se reportaron como obstáculos la falta de recursos, personal y resistencia institucional para incorporar la perspectiva de género, además de la persistencia de estereotipos de género y la dificultad para armonizar normativas locales con estándares nacionales e internacionales.

**Instituto
de la Mujer del
Estado de
Campeche**

Por su parte el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche manifestó que el principal reto es la falta de apoyo normativo y logístico por parte de los ayuntamientos para garantizar la capacitación, personal y recursos necesarios para las IMM, lo que limita la coordinación y efectividad.

**Instituto
Chihuahuense
de las Mujeres**

Respecto al Instituto Chihuahuense de las Mujeres informó que la pandemia afectó la ejecución del programa, pues por su propia naturaleza retrasó actividades, las que se tuvieron que modificar, con el consecuente impacto en la población, aunado a los cambios administrativos durante la veda electoral que afectaron la continuidad de los proyectos.

**Instituto
Colimense de
las Mujeres**

Para el periodo 2020-2021, el principal reto al que se identificó por parte del Instituto Colimense de las Mujeres fue la implementación de los proyectos beneficiados, también fue la pandemia, dado que, por el confinamiento la participación de las mujeres se redujo.

**Instituto
Estatad de las
Mujeres de
Durango**

Respecto al Instituto Estatal de las Mujeres de Durango los retos incluyeron la normalización de las desigualdades sociales, la falta de voluntad política para alinearse con políticas de igualdad y la resistencia a incorporar la perspectiva de género en diversas áreas gubernamentales.

**Secretaría de las
Mujeres del
Estado de México**

Los principales retos que informó la Secretaría de las Mujeres del Estado de México se refieren a la fuerte presencia de creencias y estereotipos de género en comunidades, como lo es el machismo, que limita el acceso de las mujeres a educación, empleo y autonomía y que, se suma a la discriminación y la violencia contra las mujeres.

**Secretaría
de la Mujer del
Estado de
Guerrero**

La principal dificultad detectada por la Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero fue la falta de transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas debido a estructuras institucionales rígidas y la dificultad de integrar la igualdad sustantiva como un proceso continuo.

**Instituto
Hidalguese
de las Mujeres**

Para el Instituto Hidalguense de las Mujeres los cambios de administración y la rotación de personal fueron los que obstaculizaron de alguna manera la continuidad y la ejecución de las actividades del programa, reduciendo los tiempos disponibles para implementar acciones.

**Secretaría de Igualdad
Sustantiva entre
Mujeres y Hombres
del Estado de Jalisco**

Por lo que hace a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del estado de Jalisco el principal reto reportado fue el alcance de la cobertura. Esto, principalmente en aquellos municipios en los que su condición social, económica, cultural y política, les impide acceder a mejores condiciones de vida.

**Secretaría de
Igualdad Sustantiva y
Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

Es importante señalar que por lo que hace a la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas la principal dificultad identificada fue la carga desproporcionada del trabajo doméstico y no remunerado que recae sobre las mujeres, los estereotipos de género y las prácticas discriminatorias basadas en normas, usos y costumbres.

**Instituto Estatal
de las Mujeres de
Nuevo León**

Respecto al Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León las dificultades incluyen la constante reestructuración de la administración pública estatal y municipal, la falta de personal capacitado en temas de género, limitaciones presupuestarias y la modificación de políticas públicas locales. A pesar de avances, como el aumento de mujeres en la educación y en el mercado laboral, señalan que persisten desigualdades significativas, especialmente en el trabajo informal y las disparidades salariales.

**Secretaría de las
Mujeres del Estado de
Oaxaca**

Por lo que hace a la Secretaría de las Mujeres del Estado de Oaxaca, manifestaron haber enfrentado desafíos principalmente por la dispersión geográfica de la entidad, la falta de infraestructura digital y la brecha de conectividad, lo que dificulta la operación de las Instancias Municipales de las Mujeres. Así como, las barreras culturales y la resistencia a cambiar los roles de género tradicionales, los cuales ralentizan la participación plena de las mujeres en la vida económica y política.

**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
del Estado de Puebla**

La Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla identificó como desafío la colaboración entre actores estratégicos, pues esta se ve afectada por los cambios de administración; la baja remuneración que limita la contratación de profesionales capacitadas; aunado a la complejidad de los trámites administrativos que reducen los tiempos de ejecución y dificultan la coordinación.

**Instituto
Queretano
de las Mujeres**

Los retos o dificultades detectados por el Instituto Queretano de las Mujeres hacen referencia a la falta de voluntad política en algunos niveles de gobierno, las tensiones políticas durante los periodos electorales y las complejidades en materia de movilidad de las mujeres en ciertas áreas. A pesar de los avances, la falta de recursos suficientes limita el alcance de las estrategias implementadas.

**Instituto
Quintanarroense
de la Mujer**

En relación con el Instituto Quintanarroense de la Mujer, el principal reto detectado fue el desaprender la estructura patriarcal que persiste en algunas comunidades indígenas, especialmente en las mayas, toda vez que limita la participación activa de las mujeres, adolescentes y niñas.

**Secretaría
de las Mujeres
de Sinaloa**

Por su parte, la Secretaría de las Mujeres de Sinaloa, refiere que las dificultades incluyeron la falta de seguimiento constante a las acciones del programa y el impacto de los cambios administrativos, lo que retrasó la profesionalización del funcionariado y afectó la continuidad de los avances.

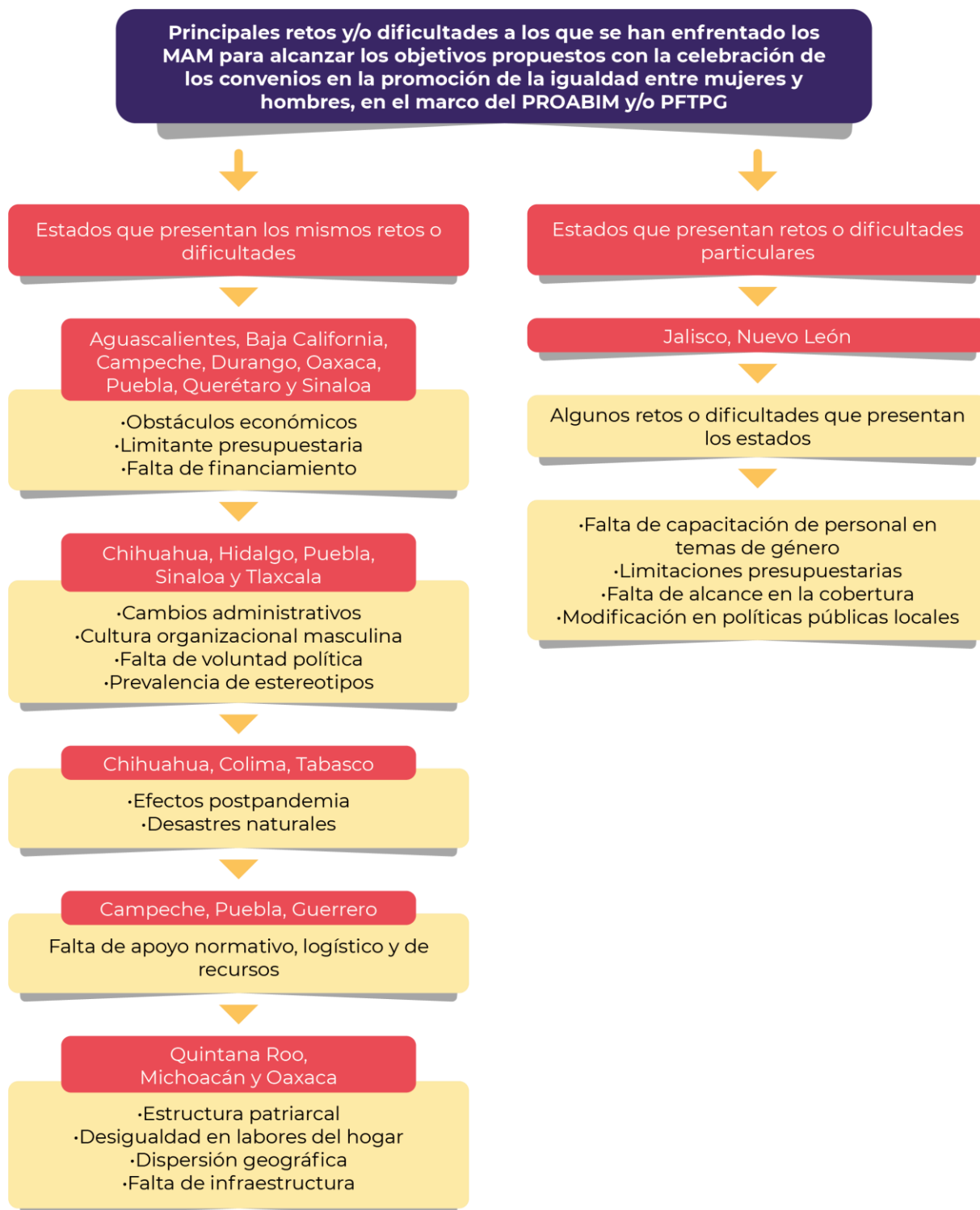
**Instituto Estatal
de las Mujeres
de Tabasco**

En el período que comprende la solicitud de la información, el Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco, refirió entre los retos más destacados los efectos de la pandemia de COVID-19 y las inundaciones en 2020-2022, así como los períodos de veda electoral estatal, pues dificultaron el desarrollo de las actividades, más no impidieron completamente su ejecución.

**Instituto Estatal
de la Mujer de
Tlaxcala**

En el Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala, las dificultades incluyeron la interrupción del programa, lo que impidió la continuidad en la atención a las usuarias. También se presentaron retrasos en la administración de recursos y en los procesos de licitación, lo que afectó el cumplimiento de las metas, además de los cambios de administración que también contribuyeron a ralentizar las actividades.

Tal y como podemos observar, cada entidad presenta desafíos particulares de conformidad con su contexto social, geográfico y cultural, como la resistencia patriarcal en algunas comunidades, la falta de infraestructura digital o la dificultad para armonizar normativas locales con los estándares nacionales. A pesar de estos obstáculos, la necesidad de consolidar estrategias a largo plazo y fortalecer el apoyo institucional sigue siendo clave para avanzar en la implementación efectiva de las políticas de igualdad.



Fuente: CNDH.

4.5 Principales buenas prácticas que han implementado en los MAM en materia de Igualdad entre mujeres y hombres a raíz de la firma de convenios en materia de igualdad, en el marco del PROABIM y/o PFTPG

Tanto el PROABIM como el PFTPG, facilitan la implementación de estrategias y prácticas innovadoras que permiten que se fortalezcan las capacidades institucionales con enfoque de género, a continuación se presentan las buenas prácticas reportadas por estas instituciones en el marco de este programa.

El INMUJERES resaltó que este programa refleja el compromiso con la igualdad sustantiva y el bienestar integral de las mujeres en las distintas entidades federativas, entre ellas se encuentra la estrategia de coordinación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, el cual destacó por su vinculación entre los tres niveles de gobierno, fortaleciendo las Instancias de las Mujeres en los estados y municipios para promover la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres, igualmente, donde se implementaron estrategias de reactivación económica local, acceso a la educación básica, y certificaciones en competencias laborales.

Instituto Aguascalentense de las Mujeres

Como parte de las buenas prácticas que compartió el Instituto Aguascalentense de las Mujeres destacó el diseño y desarrollo de campañas de movilidad segura para mujeres y la construcción de Casas Rosas para capacitar a mujeres en los municipios de Aguascalientes, Calvillo, Jesús María, San Francisco de los Romos, Tepezalá y Rincón de Romos. Además, la instalación de las Unidades de Igualdad en todas las dependencias gubernamentales, tanto en el ámbito municipal como de la propia entidad.

**Instituto de la Mujer
para el Estado de Baja California**

El Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, acentuó la instalación de un Centro para el Desarrollo de las Mujeres en los municipios de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate, Playas de Rosarito, San Quintín y San Felipe, los que se han convertido en pilar fundamental para la atención de las necesidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad, brindándoles herramientas y recursos necesarios para mejorar su calidad de vida. También resaltaron la inauguración de dos salas digitales dedicadas a la alfabetización digital de mujeres en situación de rezago, en los municipios de Tijuana y San Quintín. Así como la Estrategia de Nodos Territoriales, que a través de profesionistas especializadas, en una distribución territorial estratégica, acompañan y supervisan el progreso de las mujeres, encaminado a la autonomía económica.

**Instituto
de la Mujer del
Estado de Campeche**

Por lo que hace al Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, destacó como buena práctica una buena comunicación con autoridades municipales y estatales para mejorar los servicios a mujeres indígenas y rurales, así como por reconocer y capacitar a las titulares de las Instancias Municipales de la Mujer, gestionar más y mejores espacios de atención para las mujeres habitantes de los municipios. Igualmente resaltó el trabajo transversal con los encargados de los organismos públicos que beneficiaron a las mujeres del estado a través de los servicios públicos.

**Instituto
Chihuahuense
de las Mujeres**

El Instituto Chihuahuense de las Mujeres, resaltó los planes de acción para el funcionariado público en materia de igualdad laboral y clima laboral, pues a través de ellos se promovió la cultura de igualdad a través de foros y talleres sobre el balance Trabajo-Familia (Bienestar Integral), la Violencia Institucional, así como Resiliencia.

**Instituto Colimense
de las Mujeres**

De acuerdo con la información reportada por el Instituto Colimense de las Mujeres, los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) han sido una de las buenas prácticas para la promoción del empoderamiento y autonomía de las mujeres, pues, a través de la detección de sus necesidades e intereses se implementan estrategias interinstitucionales focalizadas en fortalecer y/o dotarles de herramientas técnico-cognitivas para impulsar su participación activa en las diferentes esferas de la sociedad, con estos se benefició a un total de 23,479 personas.

**Instituto Estatal de las
Mujeres de Durango**

Entre las buenas prácticas implementadas por el Instituto Estatal de las Mujeres de Durango destacó la descentralización de las actividades y lanzamiento del programa Puntos Violeta para prevenir y atender la violencia de género en 25 municipios de la entidad, incluyendo la capacitación con perspectiva de género del funcionariado público municipal. Sobresale, igualmente el fortalecimiento de la colaboración con los ayuntamientos a través de las Directoras de los Institutos Municipales de la Mujer, incentivando el apoyo institucional y la asignación de recursos y presupuestos.

**Secretaría
de las Mujeres del
Estado de México**

Por lo que hace a la Secretaría de las Mujeres del Estado de México, sobresalió la promoción los derechos de las mujeres en áreas como la salud, educación y trabajo, fortaleciendo capacidades personales de las mujeres, especialmente las relacionadas con el autocuidado y promoviendo su empoderamiento económico, además de diplomados y cursos dirigidos a las personas servidoras públicas y la búsqueda de la armonización del marco estatal con el federal e internacional en favor de los derechos humanos y la igualdad de género.

**Secretaría
de la Mujer
de Guerrero**

A través del PROABIM, la Secretaría de la Mujer de Guerrero, destacó la coordinación interinstitucional para la atención de las necesidades de las mujeres guerrerenses mediante actividades para alcanzar la igualdad sustantiva.

**Instituto
Hidalgense
de las Mujeres**

El Instituto Hidalguense de las Mujeres resaltó las reuniones interinstitucionales en las que se han generado directorios y diálogos a efecto de incidir en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres. Asimismo, destacó la instalación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, así como los grupos de mujeres para fortalecer las redes Mujeres Constructoras de Paz.

**Secretaría de Igualdad
Sustantiva entre Mujeres
y Hombres del
Estado de Jalisco**

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, resaltó la incorporación en el presupuesto institucional del pago de los servicios profesionales del personal operativo del programa, asegurando así la continuidad del personal una vez concluidos los proyectos en cada ejercicio fiscal, lo que garantiza una gestión más sostenida y eficiente que contribuye al adelanto y bienestar de las mujeres y, fortalece la capacidad institucional, mejora la calidad en la ejecución de los proyectos y asegura la continuidad de las políticas y programas.

**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

La Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, destacaron la personalización de talleres y pláticas destinados a atender las especificidades de cada Institución donde se imparten, además de la asesoría y canalización que se otorga en el Programa.

**Instituto Estatal
de las Mujeres del
Estado de Nuevo León**

En el Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Nuevo León, sobresale la colaboración interinstitucional con las Instancias Municipales de las Mujeres a través de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, a fin de fortalecer las capacidades y habilidades, brindar servicios de asesoría y canalización, pláticas y talleres que contribuyan al bienestar, autonomía y empoderamiento económico de las mujeres. Destacan igualmente, acciones para reconocer y valorar los cuidados.

**Secretaría
de las Mujeres del
Estado de Oaxaca**

Por su parte, la Secretaría de las Mujeres del Estado de Oaxaca, se distinguió, por una parte por la impartición de talleres de empoderamiento económico para mujeres en áreas rurales, por la otra la creación de redes de apoyo entre mujeres a través de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres. Además reportan que se ha promovido la educación para mujeres mayores de 15 años, mejorando sus oportunidades laborales, su autoconfianza y capacidad para participar en la vida pública de sus comunidades.

**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
del Gobierno
de Puebla**

La Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno de Puebla, reconoció como buena práctica el fortalecimiento de las personas servidoras públicas en el ámbito local, especialmente aquellas involucradas en la ejecución y desarrollo de los programas, a fin de comprender y visibilizar las realidades y desafíos que enfrentan las mujeres en diversos contextos.

**Instituto Queretano
de las Mujeres**

Como parte de las buenas prácticas que reportó el Instituto Queretano de las Mujeres se encuentran la sinergia conjunta en la que los municipios se comprometen a destinar recursos propios para tener un mayor alcance de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, aunado a la profesionalización y actualización de cada una de las profesionistas en materia de género y derechos humanos de las mujeres.

**Instituto
Quintanarroense
de la Mujer**

Respecto del Instituto Quintanarroense de la Mujer, sobresale como buena práctica, la consolidación de mujeres en colectividad permitiéndoles sumarse a estrategias institucionales para favorecer sus condiciones de vida, aunado a la colaboración interinstitucional para fortalecer y beneficiar a más mujeres e impactar los objetivos del Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

**Secretaría de las
Mujeres del Estado
de Sinaloa**

La Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa, destacó como buenas prácticas la generación de acciones educativas dirigidas al empoderamiento de las adolescentes y jóvenes, promoción en materia de servicios de cuidado y de estilos de vida saludables, así como de prevención de padecimientos que predominan y afectan a las mujeres. También resaltaron la promoción de derechos agrarios de las mujeres ejidatarias y comuneras.

**Instituto
Sonorense
de las Mujeres**

Algunas de las principales buenas prácticas que ha implementado el Instituto Sonorense de las Mujeres son el fortalecimiento normativo para garantizar igualdad de género, la diversificación de acciones adaptadas a las necesidades de las mujeres, atención a mujeres migrantes, capacitación y transversalización de la perspectiva de género a servidores públicos.

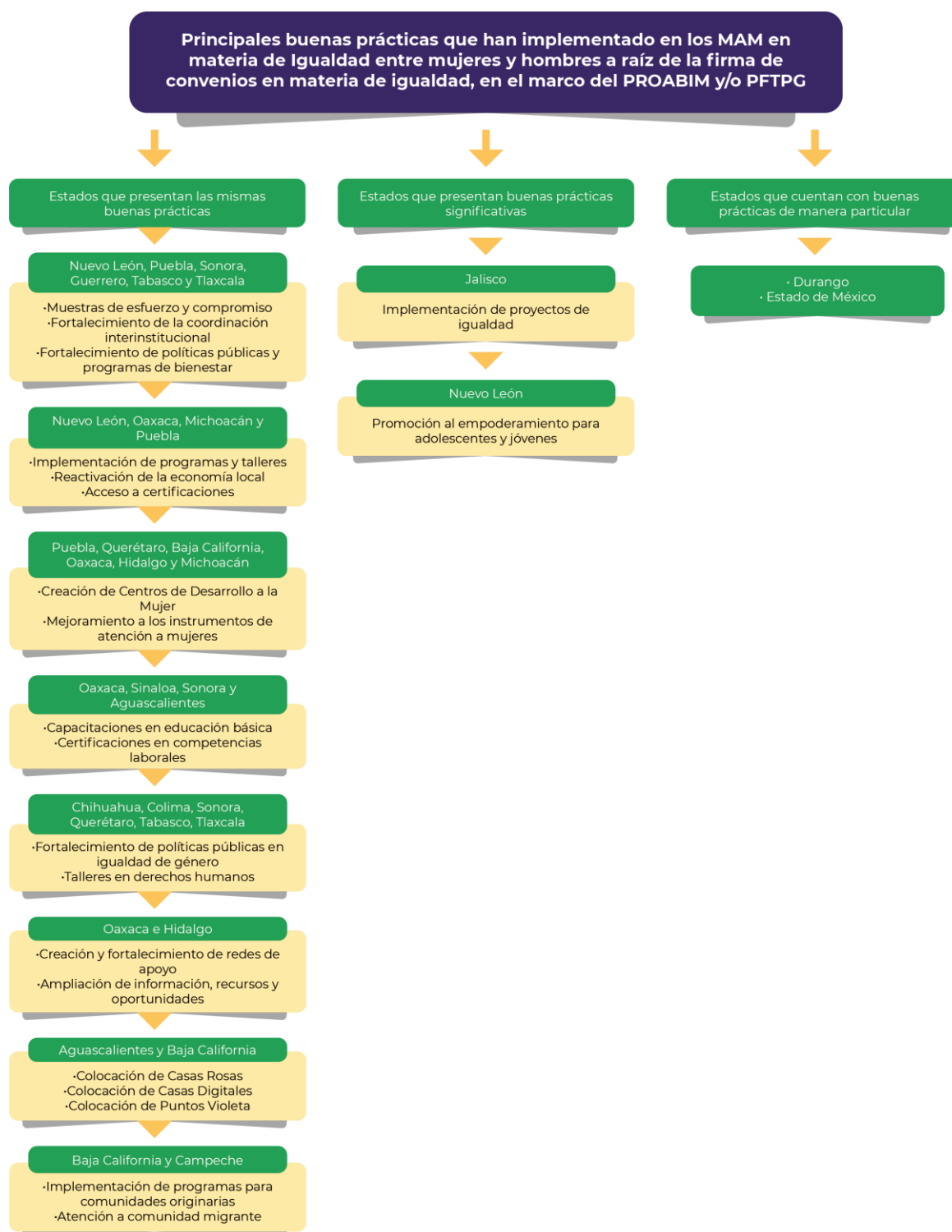
Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco

Por su parte el Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco, destacó la coordinación interinstitucional entre los tres órganos de gobierno (federal, estatal y municipal), a fin de cumplir las metas propuestas en cada ejercicio fiscal, aunado a la participación de la población beneficiada del programa en cada uno de los procesos, así como en la supervisión de las mismas a través de Comités de Contraloría Social.

Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala

En el Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala, sobresalen las vinculaciones con diferentes dependencias de la entidad para brindar apoyo gratuito a usuarias de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.

La implementación de buenas prácticas ha demostrado un avance significativo en las estrategias institucionales con enfoque de género, no pasa desapercibido que, los esfuerzos aunque diversos han sido complementarios, reflejando un compromiso firme con la igualdad sustantiva y un enfoque integral para lograr el bienestar de las mujeres en todos los ámbitos.



Fuente: CNDH.

Consideraciones generales y recomendaciones

Como se ha evidenciado a lo largo del presente documento los convenios firmados en el marco tanto del PROABIM como del PFTPG, tuvieron un mismo propósito: el promover la igualdad sustantiva. Estos fueron adaptados por cada una de las entidades federativas de conformidad con los contextos y necesidades particulares, así como de grupos específicos de mujeres.

Llama la atención que la mayoría de los estados que dieron atención a la solicitud de información realizada por este Organismo Nacional implementaron actividades orientadas a la capacitación de mujeres, como seminarios, diplomados y talleres, con el propósito de mejorar sus oportunidades y condiciones de vida, ampliando las oportunidades educativas y laborales y contribuyendo a su empoderamiento económico y social, con el propósito de reducir las brechas de desigualdad. Esfuerzos que se han dirigido igualmente al funcionariado público y que se ha consolidado como estrategia clave para garantizar la efectividad de las políticas públicas en materia de igualdad.

Cabe destacar las reformas en el marco normativo con el propósito de armonizar las legislaciones estatales con los estándares nacionales e internacionales para garantizar la igualdad de derechos y el acceso a oportunidades, las que se vieron reflejadas en la creación e implementación de políticas públicas con perspectiva de género, lo que demuestra el compromiso para garantizar una mayor protección y promoción de los derechos de las mujeres.

Los Centros para el Desarrollo de las Mujeres han sido elementos esenciales para la promoción de la igualdad de género en diversos estados. Estos centros ofrecen servicios como asesoría legal, apoyo psicológico y formación en derechos humanos. Esta Comisión Nacional aprecia que han incrementado su número y capacidad operativa, destacando su papel en el combate a la violencia de género y en la promoción de la autonomía de las mujeres.

También destaca la creación de redes de apoyo entre mujeres y el fortalecimiento de comunidades como "Mujeres Constructoras de Paz", las que han sido fundamentales para ampliar las oportunidades, mejorar la autoestima de las participantes y favorecer la toma de decisiones, dado que se escuchan voces

distintas que enfrentan problemáticas comunes, como la violencia de género y la desigualdad económica.

Otro elemento para destacar entre lo reportado por las MAM's, es el desarrollo de herramientas tecnológicas innovadoras como las aplicaciones móviles y plataformas digitales, implementadas para visibilizar y prevenir la violencia de género, así como la creación de protocolos.

Un aspecto sobresaliente ha sido la colaboración entre instituciones de los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, promoviendo un enfoque holístico en la implementación de la igualdad de género, esfuerzo que ha permitido que las políticas públicas sean más efectivas y respondan de manera integral a las múltiples dimensiones de la desigualdad de género.

A continuación, se presentan algunas recomendaciones generales basadas en los resultados y las acciones informadas por las distintas entidades federativas en el marco de los programas PROABIM y PFTPG, con el propósito de mejorar su implementación y fortalecer la igualdad de género en nuestro país:

- Esta Comisión Nacional considera que debe brindarse el seguimiento oportuno para que se continúe con la difusión y se brinden seminarios, diplomados y talleres orientados a la formación de mujeres en áreas clave como la autonomía económica, liderazgo, derechos sexuales y reproductivos, prevención de la violencia. Así como, fomentar la capacitación en sectores estratégicos, como la política, el liderazgo empresarial y el empoderamiento económico, que permitan reducir las brechas de desigualdad y fortalecer la participación de las mujeres en todas las esferas de su vida.
- Desde este Organismo Público se estima pertinente continuar con la promoción de la incorporación efectiva de la perspectiva de género en todas las políticas públicas, especialmente en las áreas de salud, educación, empleo y seguridad, de conformidad con las necesidades y particularidades de cada entidad federativa, asegurando que se cuente con los marcos normativos específicos para ello, lo que incluye la transversalización de la perspectiva de género en las áreas administrativas y la capacitación continua de las personas servidoras públicas.
- Se recomienda continuar con el impulso en materia legislativa que favorezca la armonización en los marcos normativos estatales para garantizar que las

leyes y regulaciones locales se alineen con los principios de igualdad de género y los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.

- Debe continuarse con el desarrollo de proyectos que promuevan el acceso de las mujeres a recursos económicos, a través de subsidios, créditos y asesoría técnica dirigida a emprendedoras y/o trabajadoras autónomas, así como continuar favoreciendo proyectos de empoderamiento económico a través de la capacitación en competencias técnicas y el acceso a mercados, que permitan la participación plena de las mujeres en la economía y la eliminación de brechas de desigualdad.
- Se recomienda siga fortaleciéndose la participación política de las mujeres, a través del impulso de acciones que apoye el liderazgo femenino, favoreciendo espacios seguros en los que las mujeres puedan expresar sus necesidades y colaborar en el diseño de políticas públicas relacionadas con la igualdad de género.
- Preocupa especialmente a esa CNDH el seguimiento en el impacto de los instrumentos celebrados, por ello se estima conveniente que el sistema de evaluación y monitoreo sea claro y permita medir su impacto y, en los casos que se estime necesario, realizar los ajustes y adecuaciones pertinentes, garantizando por supuesto la transparencia y rendición de la cuenta pública.
- Esta Comisión Nacional destaca las acciones implementadas por los tres órdenes de gobierno para establecer alianzas que permitan la ejecución de los proyectos y abordar de manera holística los desafíos que enfrentan las mujeres, por ello se sugiere se sigan sumando esfuerzos para continuar fortaleciendo y creando sinergias que fortalezcan los resultados.
- También se reconoce la necesidad de continuar con el diseño y desarrollo de políticas y programas específicos que permitan la atención de las necesidades de mujeres indígenas, rurales, con discapacidad, migrantes y/o víctimas de violencia, por ello se considera oportuno que se incluyan acciones puntuales para atenderlas, brindando los recursos necesarios y que los servicios que se brinden se adapten a los contextos específicos.
- Se hace necesario igualmente, se amplíen y refuercen los protocolos de atención a la violencia de género, incluyendo nuevas tecnologías como

aplicaciones móviles y plataformas digitales para facilitar el acceso de las mujeres a servicios de apoyo.

- En atención a los resultados alcanzados con la creación e implementación de Centros para el Desarrollo de las Mujeres, es fundamental que continúe su expansión dotándolos de recursos y personal especializado que pueda atender la diversidad de necesidades de las mujeres, incluyendo a las mujeres jóvenes y adolescentes, generando un espacio que facilite que sean escuchadas, compartan sus experiencias, se les brinde apoyo emocional y herramientas para trabajar juntas y que les permita enfrentar desafíos comunes, como la violencia de género o la desigualdad económica.
- Es importante que se pueda asegurar la sostenibilidad a largo plazo de los programas e iniciativas implementadas, a través de acciones que permitan garantizar la continuidad de estos más allá de los plazos establecidos para los convenios, por ello la importancia de asegurar la transversalidad en las políticas de igualdad de todas las entidades federativas.
- Preocupa especialmente a esta CNDH la violencia en contra de las mujeres, por ello se invita a las entidades federativas a continuar desarrollando e implementando estrategias que permitan prevenir y atender la violencia contra las mujeres, adaptadas a las necesidades específicas de las mujeres en su territorio particular, con un enfoque holístico.

Esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos reconoce que los MAM, son un mecanismo clave de los estados para lograr el avance de la igualdad sustantiva y, que estos, han impulsado avances significativos en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en nuestro país. La implementación de estos mecanismos ha fortalecido las políticas públicas, la creación de espacios de participación y la capacitación en materia de género, con un énfasis especial en el empoderamiento económico y la lucha de la violencia contra las mujeres. Sin embargo, es necesario continuar fortaleciendo la coordinación interinstitucional y garantizar una mayor sostenibilidad en los programas y proyectos implementados, para consolidar los avances logrados y superar las barreras que aún persisten en el camino para alcanzar la igualdad sustantiva, como la falta de recursos, la rotación de personal y cambios de administración, la resistencia cultural e institucional, no podemos dejar de lado los efectos de la pandemia de Covid-19, así como la estructura patriarcal persistente.

Fuentes

ACNUDH, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, disponible en:

<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>

(consultado el 20 de mayo de 2020).

Cámara de Diputados, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en:

<https://www.google.com/search?q=CPEUM&oq=CPEUM&aqs=chrome..69i57j0l7.1431j0j4&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

Cámara de Diputados, Ley General para la Igualdad entre mujeres y Hombres. Disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf

INMUJERES, Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, Instituto Nacional de las Mujeres, 2020, p. 49. Disponible en:

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Proigualdad%2020-2024%20Web.pdf

ONU Mujeres, Glosario de Igualdad de Género, disponible en:

<https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150&mode=letter&hook=P&sortkey=&sortorder=asc>

Gobierno de México, PROABIM, Instituto Nacional de las Mujeres, 14 de marzo de 2023. Disponible en:

<https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/programa-para-el-adelanto-bienestar-e-igualdad-de-las-mujeres-proabim?state=published>

Naciones Unidas, Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 25 de julio de 2018. Disponibles en:

https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fMEX%2fCO%2f9&Lang=en



PAMIMH

Programa de Asuntos de la Mujer y
de Igualdad entre Mujeres y Hombres

igualdaddegenero.cndh.org.mx

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Periférico Sur 3469,
Col. San Jerónimo Lídice,
Magdalena Contreras, Ciudad de México,
C.P. 10200, México.